

Hablamos de **Educación Sexual Integral**

Cuadernillo para estudiantes



La **ESI**
es tu
derecho

VERSIÓN ACTUALIZADA

Argentina unida



Ministerio de Educación
Argentina

Presidente

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis Manzur

Ministro de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Unidad Gabinete de Asesores

Prof. Daniel José Pico

Secretaria de Educación

Dra. Silvina Gvirtz

Subsecretario de Educación Social y Cultural

Lic. Alejandro Garay

Es un gusto poder acercarles hoy este cuadernillo que aborda los cinco ejes de la ESI y fue pensado especialmente para las y los estudiantes de nivel secundario que participan del programa Parlamento Juvenil del Mercosur. Este material se dirige a promover dos derechos fundamentales, como son el derecho a la participación y el derecho a recibir Educación Sexual Integral en las escuelas.

Estamos seguras y seguros de que una mejor escuela es sinónimo de la democratización de la palabra, como también de la inclusión de espacios y temas que son propios de los intereses y preocupaciones de ustedes, las y los estudiantes. Además, estamos convencidas y convencidos de que es nuestro deber escuchar lo que tienen para decir y que sus propuestas pueden y deben formar parte de la agenda educativa.

Desde la sanción de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral en el año 2006, hemos recorrido un camino complejo. Sabemos que su implementación aún es desigual, pero tenemos la convicción y también la responsabilidad de seguir trabajando para asegurar el pleno cumplimiento de la ESI en todas las escuelas del país.

Nuestro horizonte como gestión no es solo garantizar su derecho como estudiantes a acceder a contenidos sobre ESI, sino también generar las condiciones necesarias para que puedan vivir el presente y proyectar su futuro en un marco de libertad y respeto a la diversidad. Nuestras decisiones de política educativa ponen de manifiesto cuáles son nuestros objetivos y también cuál es nuestra mirada sobre la sociedad que queremos.

Es por eso que su participación en la construcción de una ESI confiable y cuidada resulta imprescindible. La tarea es hoy, es con toda la comunidad educativa y con ustedes como protagonistas de su presente. Esperamos que este cuadernillo sea una herramienta más para seguir en el camino hacia una mejor escuela, más inclusiva e igualitaria.

Lic. Jaime Perczyk
Ministro de Educación

Ministerio de Educación**Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa**

Pilar Piccinini

Coordinación del Programa Parlamento Juvenil del Mercosur

Natalia Boucht y Vanesa Haberkorn

Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral

María Celeste Adamoli

Coordinación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Marcelo Zelarallán y Marisa Ronconi

Autoría

Natalia Boucht, Sabrina Castillo, Juan Costa, Vanesa Haberkorn, Silvia Hurrell, Mirta Marina, Judith Meresman, Alexis Panozzo, Marcelo Zelarallán.

Actualización

Natalia Boucht, Sabrina Castillo, Sol Conte, Paula Costas, Lucía Fallacara, Vanesa Haberkorn, Enrique Navarrete.

Equipo de producción gráfico editorial

Diseño, diagramación y armado: Nicolás Del Colle, Natalia Suárez Fontana.

Carga de correcciones: Bruno Ursomarzo. **Producción:** Verónica Gonzalez.

Coordinación general: Laura Gonzalez.

Hablamos de Educación Sexual Integral : cuadernillo para estudiantes /

Natalia Boucht ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :

Ministerio de Educación de la Nación, 2021.

Libro digital, PDF/A - (Parlamento Juvenil del Mercosur)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-00-1448-9

1. Escuelas. 2. Educación Sexual Integral. 3. Derechos Civiles. I. Boucht, Natalia.

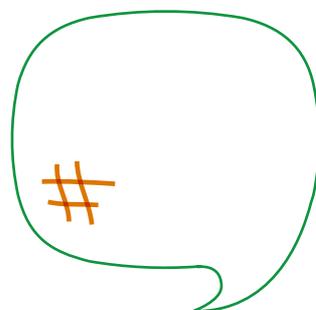
CDD 371.714



Esta obra está bajo licencia de Creative Commons Atribución 2.5 (CC-BY).
Más detalles en <https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>
Usted puede copiar, distribuir, transmitir y mezclar este libro, o partes de él, citando la fuente.

ÍNDICE

Presentación	9
HABLAMOS DE DERECHOS	11
Las y los adolescentes y sus derechos	11
El derecho a la Educación Sexual Integral	12
HABLAMOS DE GÉNERO	15
HABLAMOS DE RESPETAR LA DIVERSIDAD	19
HABLAMOS DE VALORAR LA AFECTIVIDAD	22
HABLAMOS DE CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD	24
El cuerpo, la salud y el enfoque de derechos	25
Aprender a cuidarme y cuidar a las y los demás	27
El Parlamento anda diciendo...	30
Glosario	33



Presentación

Queridas y queridos estudiantes, les presentamos este cuadernillo de trabajo dirigido a enriquecer sus espacios de participación para que puedan intercambiar, dialogar y debatir, acompañadas y acompañados de sus docentes, sobre los contenidos relacionados con Educación Sexual Integral (ESI).

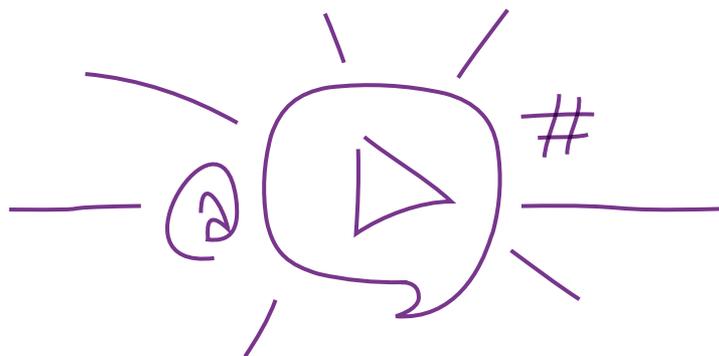
Sus objetivos principales son contribuir a garantizar el derecho a la ESI, fortalecer el desarrollo de una ciudadanía crítica y activa, respetuosa de los derechos de todas y todos, y contribuir al desarrollo personal de cada una, uno, en un marco de libertad, respeto, dignidad.

Desde Parlamento Juvenil del Mercosur, nos proponemos hacer de la escuela secundaria un lugar participativo y plural, que les posibilite pensar la escuela que quieren y ser estudiantes activas y activos en la transformación de su comunidad educativa. Es por ello, que junto al Programa de Educación Sexual Integral, impulsamos la elaboración de este cuadernillo, con la intención de recuperar su mirada, sumarla al debate y democratizar el aula.

Se trata de una iniciativa más, en el marco de los objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que se dirige a brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad y solidaridad y generar conocimientos y valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable (Art.11). Además, se alinea con los objetivos de la Ley 27.234 Educar en Igualdad, para la prevención y erradicación de la violencia de género. Por último, y fundamentalmente, respondemos a una demanda estudiantil que queda plasmada todos los años en los documentos escolares, provinciales y nacionales de Parlamento Juvenil.

A continuación, encontrarán desarrollados los 5 ejes que están relacionados con una concepción amplia de sexualidad, promovida por la Organización Mundial de la Salud y establecida en nuestro país por la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Sirven a modo de organización, y nos ayudan a pensar los puntos nodales que deben ser tratados en la escuela cuando hablamos de la ESI. Estos ejes son: ejercer nuestros derechos; garantizar la equidad de género; respetar la diversidad; valorar la afectividad y cuidar el cuerpo y la salud.

Esperamos que este material sirva como punto de partida para que ustedes, desde una mirada renovada y creativa, lo pongan en tensión, realicen nuevos aportes y lo enriquezcan con sus experiencias.



HABLAMOS DE DERECHOS

! *¿Cuáles son mis derechos en la escuela en relación con la ESI?*

△ *¿Y mis responsabilidades?*

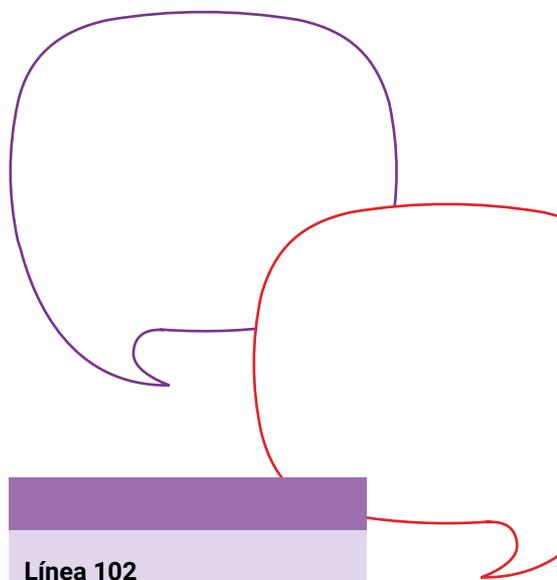
¿Con quién puedo hablar de lo que me pasa?

X *Las y los adolescentes y sus derechos*

Este eje pone el foco en que ustedes, las y los jóvenes, son sujetos de derecho con plena capacidad para participar, ser escuchadas y escuchados y no discriminadas y discriminados por ningún motivo, y define a las personas adultas y al Estado como garantes de esos derechos.

Durante mucho tiempo, las niñas, niños y jóvenes fueron tratadas y tratados desde una mirada tutelar, es decir, como personas que aún no habían completado el desarrollo de las capacidades intelectuales y emocionales necesarias para discernir correctamente y que, por lo tanto, requerían de la presencia tutelar de una persona adulta para que las y los guiara y protegiera del entorno e incluso de ellas y ellos mismos. Así, eran concebidas y concebidos como objetos de protección. La familia, en primera instancia, y luego el Estado, eran encargados de cumplir ese rol.

En el último cuarto del siglo XX, esta concepción de la niñez y adolescencia recibió críticas y fue repensada. Fruto de luchas y transformaciones sociales, se llevó a cabo un cambio de paradigma, el cual dio lugar y permitió desarrollar el enfoque actual basado en la protección integral de derechos. Desde esta perspectiva, las niñas, niños y adolescentes, tienen derechos particulares por su condición de seres en formación. Esto significa que el Estado, en todas las acciones y decisiones que las y los competan, debe garantizar que se preserve y promueva su desarrollo de una manera integral y respetar su condición de sujetos de derecho.



Línea 102

Es un servicio gratuito y confidencial, de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Podés llamar ante una situación de amenaza o vulneración de derechos o si necesitás asesoramiento.

<https://bit.ly/LINEA102>



El marco legal fundamental para entender sus derechos como adolescentes resultan de la Convención sobre los Derechos del Niño, un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y que nuestro país ratificó en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en 2005 establece la aplicación obligatoria de esta Convención.



Desde este enfoque, como adolescentes, tienen derecho, entre otras cosas, a la vida, a la salud, a la educación, al acceso a la información, a la participación y a desempeñar un papel socialmente activo. Se establece, además, que se las y los debe proteger, acompañar y escuchar y, sobre todo, que sus opiniones deben ser tenidas en cuenta. Esta forma de entenderlas y entenderlos como ciudadanas y ciudadanos plenas y plenos desafía los modos de hacer la escuela, y el sistema educativo. Es la puerta de entrada para que las prácticas escolares puedan repensarse desde este nuevo paradigma. Se expresa en nuevas formas de habitar el aula, en el impulso de nuevos modos de aprendizaje y enseñanza, y en la búsqueda de transformaciones institucionales que acompañen esta nueva perspectiva.

En este marco, la participación estudiantil en la vida escolar se vuelve un aspecto central, ya que esta concepción implica reconocerlas y reconocerlos como personas activas en el ejercicio de aquellos derechos que les corresponden y hace hincapié en su cuidado y acompañamiento. Además, las y los impulsa a tomar decisiones con autonomía para que puedan asumir gradualmente responsabilidades y producir transformaciones institucionales que democratizen la escuela e incidan en la forma en que se toman las decisiones que atañen a todas y todos.

El derecho a la Educación Sexual Integral



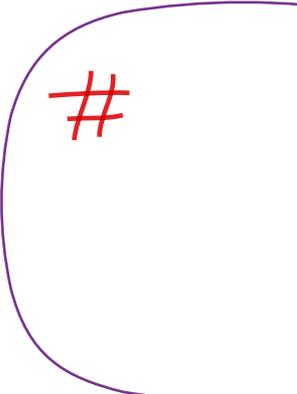
El 1 de marzo del 2008 entró en vigencia la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.



En el año 2006, se dicta la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que sostiene que las y los estudiantes tienen derecho a recibir ESI en todos los establecimientos educativos públicos, tanto de gestión estatal como privada. Así, se las y los considera como sujetos de derecho de la ESI, en consonancia con la perspectiva de la que veníamos hablando, y compromete a la escuela a abordarla en su complejidad, es decir, contemplando todos sus aspectos: biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Este derecho, además, se asocia al reconocimiento de otros derechos que tienen como adolescentes:

- Recibir conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados para poder cuidar su propio cuerpo y asumir conductas responsables y solidarias en relación a las otras personas.
- Habitar instituciones educativas en las que se respeten por igual los derechos de todas las personas, sin estereotipos de género que cimienten desigualdades.
- Vivir sin violencia.
- Vivir libremente su sexualidad, sin discriminación de género y/o por orientación sexual.
- Expresar sus emociones, sentimientos, pensamientos e ideas.
- Decir “no” frente a situaciones de presión de pares o de personas adultas.
- Contar con personas adultas responsables que puedan acompañar y orientarlas y orientarlos en situaciones de maltrato o abuso. A su vez, implica habilitar en la escuela espacios participativos y respetuosos de la integridad de cada una y uno y de la diversidad de creencias y situaciones, promoviendo distintas formas de participación.



La escuela es un lugar en el que podés:

Ser protagonista, hablar y ser escuchada y escuchado; tomar decisiones pensadas con respecto a tu sexualidad; conocer tus derechos sexuales y reproductivos, y también tus responsabilidades; informarte sobre el mejor modo de cuidar tu cuerpo.

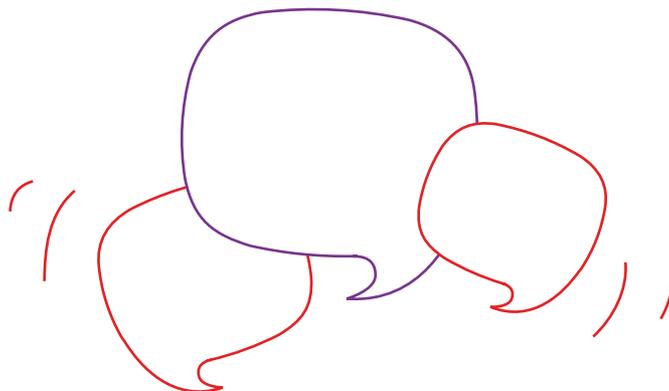
De tu participación también depende hacer realidad la ESI en tu escuela y en las aulas, para que se garantice el derecho a recibir información científica, precisa, confiable y actualizada.

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: sexualidad y derechos.
<https://bit.ly/VideoESI>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: para charlar en familia.
<https://bit.ly/VideoESIFamilia>

Para más información podés buscar

- Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE):
<https://www.hablemosdetodo.gob.ar>
- Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: <https://bit.ly/ONUDerechos>
- La Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:
<https://bit.ly/LeyProteccionNNYA>
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150:
<https://bit.ly/LeyESINorma>



HABLAMOS DE GÉNERO

¿Me animo a hacer las cosas que me gustan?

¿Está bien que me pase esto? ¿será normal?

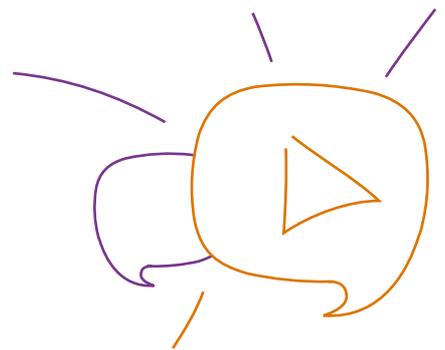
¿Hay cosas de varones y cosas de mujeres?

Desde que nacemos, según nuestros genitales, se nos trata como varón o como mujer; así nos llaman, nos visten y muchas veces nos enseñan a jugar con juegos “de nenas” o “de nenes”. Es decir, se nos asigna un género y vamos aprendiendo, casi sin darnos cuenta, (en la escuela, en la familia, en el barrio, en los libros, en los medios de comunicación y en nuestra vida cotidiana) las pautas sociales que se desprenden de esta manera de clasificarnos. Es por esto que muchas veces pensamos que todas las personas pueden ubicarse en una de estas dos categorías: varón o mujer, y que, además, esta manera de entenderlas es “natural”.

Sin embargo, esta forma histórica de pensarnos a nosotras y nosotros y a las y los demás, depende de circunstancias sociales y culturales y, fundamentalmente, supone relaciones que otorgan más valor social a lo masculino que a lo femenino.

La desigualdad de género se puede ver, por ejemplo, cuando al referirnos a un conjunto de personas donde no todas son varones usamos la denominación masculina y no cuestionamos la norma, es decir lo vemos como algo “natural” o “normal”; o cuando decimos “todos al recreo” y nos referimos tanto a chicas como a chicos; o cuando las notas de la escuela se dirigen a “los señores padres” y no se contemplan la diversidad de género y de familias. El movimiento de mujeres primero, y los estudios de género después, cuestionaron este particular modo de entender la construcción social del género.

El género está vinculado, entonces, con una construcción social de la masculinidad y la femineidad, esto significa que las personas vamos aprendiendo a ser varones o mujeres.



La identidad de género es el modo en que cada persona vive y siente su género y puede corresponder o no con aquel que le hayan asignado al nacer (varón o mujer), en relación a sus genitales. (Art. 2, Ley N° 26.743 de Identidad de Género).

///////

Sistema sexo-género

La lectura del sexo biológico, asigna un género con un abanico más o menos determinado de roles y lugares en la sociedad. El sistema sexo-género que caracteriza nuestra sociedad está íntimamente vinculado a una clasificación binaria (basada en dos géneros) que presupone una heterosexualidad obligatoria, y donde uno de los géneros domina sobre el otro (patriarcado).



Estereotipos de género

“Romántica”, “sensible”, “amorosa”, “prolija”, “competitivo”, “fuerte”, “ganador”, “bueno en ciencias” no son de por sí cualidades de mujeres o varones. Generalmente, lo que no es acorde a “lo esperado” es visto de mala manera y esto provoca desigualdades.



El sexo-género está presente desde siempre, pensemos, por ejemplo, cuando nos encontramos con una mujer embarazada, una de las primeras cosas que le preguntamos es si es nene o nena y, en función de la respuesta, siguen otra serie de conjeturas y opiniones. Este ejemplo nos sirve para pensar cómo vamos construyéndonos de un modo cotidiano. Así, si sos mujer usas ropa de un color distinto al de los varones; o si sos varón, podés jugar con la pelota, pero, si querés jugar con una muñeca, es muy probable que recibas algún llamado de atención.

Este llamado de atención aparece porque se ponen en juego los estereotipos de género. ¿A qué nos referimos con los estereotipos de género?, a esas representaciones simplificadas, incompletas y generalizadas que se realizan teniendo como base al sexo biológico. Estos estereotipos funcionan a partir de asociar una pauta cultural (un rol esperado, una norma, un mandato, etc.) con un hecho biológico. Por ejemplo, que las mujeres sean biológicamente quienes puedan llevar adelante el embarazo no determina que “naturalmente” sean ellas quienes tengan que dedicarse al cuidado de las hijas y los hijos. Esta es una característica cultural que en nuestra sociedad suele estar más asociada a las mujeres que a los varones.

La perspectiva de género constituye un modo de mirar la realidad y las relaciones entre las personas, y al interior de cada género. Estas relaciones, como todas las relaciones sociales, están mediadas por cuestiones de poder y, muchas veces, la distribución de ese poder deja en desventaja a las mujeres y disidencias, cuando esto sucede, suelen aparecer situaciones de vulneración de derechos, como la violencia de género u otro tipo de desigualdades sociales.

Por ejemplo, muchas de las mujeres que trabajan afuera de su casa tienen, además, la responsabilidad del trabajo doméstico lo cual implica una doble jornada de trabajo. Algo que no suele pasar con los varones, dado que a ellos se los asocia con la responsabilidad de traer el dinero al hogar y, de vez en cuando, “ayudar” con las tareas domésticas.

El concepto de igualdad de género es una invitación a mirar nuestras relaciones y acciones, reconociendo que históricamente las mujeres fueron discriminadas y/o no reconocidas en pie de igualdad en relación a los varones, y que nuestras acciones en la escuela deben apuntar a disminuir esas desigualdades. Incorporar la perspectiva de género implica revisar, reflexionar y cuestionar muchas de las ideas y concepciones que tenemos sobre cómo nos relacionamos varones y mujeres, sobre lo que esperamos de las personas, sobre las expectativas distintas que tenemos según sea un compañero o una compañera.

Desde la perspectiva de la protección integral de derechos que presentamos en el eje anterior, la condición juvenil dejó de ser considerada sólo como un estado de transición (de la niñez a la adultez) y se entiende como un momento específico de la vida que alberga múltiples juventudes o posibilidades de ser joven. Estas distintas juventudes se encuentran atravesadas por la identidad de género.

En nuestro país, la Ley de Identidad de Género N° 26.743 establece que todas las personas tenemos derecho al reconocimiento de nuestra identidad de género, al libre desarrollo personal conforme a esa identidad y que se nos trate respetuosamente de acuerdo a la misma. En el próximo eje profundizaremos sobre este punto.

Tenés derecho a que la escuela te brinde las herramientas necesarias para construir una mirada crítica hacia los mensajes de los medios de comunicación: los ideales de belleza que imponen, los modelos de varones y mujeres que transmiten y las relaciones entre ellas y ellos.

Tenés derecho a elegir cómo querés vivir tu identidad de género. Una sociedad más justa es aquella que respeta por igual a todas las personas.

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: sexualidad y género <https://bit.ly/VideoESI3>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: sexualidad y genitalidad <https://bit.ly/VideoESI4>

Para más información podés buscar

- Ley de Identidad de Género N° 26.743 <https://bit.ly/LeyGeneroIdentidad>
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, N° 26.485 <https://bit.ly/ProteccionIntegral>
- Ley Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género N° 27.234 <https://bit.ly/PrevencionGeneroIgualdad>



HABLAMOS DE RESPETAR LA DIVERSIDAD

¿Hay una única manera de vivir mi sexualidad?

¿En la escuela nos respetamos entre todxs?

¿Con quién puedo hablar de lo que me pasa?

Cuando hablamos de diversidad nos referimos a las diferencias que hay entre las personas y asumimos que todas son distintas. Esas diferencias también se expresan en el modo en que cada persona piensa, siente, crea, actúa y vive su sexualidad, convirtiéndola en única. Compartir la vida con otras y otros nos enriquece en la medida en que nos pone en contacto con experiencias y trayectorias personales distintas a las propias.

El abordaje de este eje implica reconocer y valorar positivamente las múltiples diferencias que tenemos, por ejemplo: origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, políticas, edad, condición social, orientación sexual e identidad de género, entre otras.

Si hablamos de **diversidad sexual**, hacemos referencia a dos tipos de diferencias: la **identidad de género** y la **orientación sexual**.

La **identidad de género** tiene que ver con cómo nos sentimos y vivimos nuestro género. En nuestra sociedad, hay personas que se identifican como: mujeres, varones, personas trans, (travestis, transexuales e intergénero), entre otras.

La **orientación sexual** tiene que ver con la atracción física, sexual y afectiva que sentimos por otras personas. Esto habla de las personas que nos gustan. Nos pueden atraer personas de un género distinto al nuestro, del mismo género o de ambos. Heterosexuales, gays, lesbianas y bisexuales son distintas orientaciones sexuales y pueden ir cambiando a lo largo de la vida.

Hablar de no discriminación presupone tener como base el concepto de igualdad, que se basa en la dignidad de todas las personas. Así, la dignidad es un rasgo propio de los seres humanos, que nos distingue del resto de los seres vivos, es lo que nos hace únicos y únicos e irrepetibles. El hecho de que cada persona sea diferente no contradice el concepto de igualdad, sino que lo complementa. De este modo, se reconoce el principio de diversidad que viene a valorar positivamente las diferencias entre las personas.

DNI y el Pasaporte no binarios

Todas las personas tienen derecho al reconocimiento de su identidad de género y a ser identificadas de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad.

A partir del Decreto Presidencial N°476 del año 2021, los Documentos Nacionales de Identidad y Pasaportes Ordinarios tienen una nueva opción en el campo "sexo". A la "F" (femenino) y "M" (masculino), se agrega la categoría "X" para reconocer a las personas no binarias y/o todas aquellas personas que no se identifican como varón o como mujer.

Esta norma contribuye a garantizar el cumplimiento de la Ley de Identidad de Género y representa un paso histórico en el reconocimiento de las identidades LGBT+.



Es importante remarcar que hay determinadas identidades, relaciones y orientaciones que se han construido históricamente como "normales" y legítimas (vinculadas a la orientación heterosexual), mientras otras han sido consideradas erróneamente como "patológicas" y problemáticas (por ejemplo, la orientación homosexual o las identidades trans). Cuando hablamos de respetar la diversidad, nos referimos a superar esta visión estigmatizante. Llevar adelante la educación sexual desde una mirada integral, supone **hacer de las escuelas espacios inclusivos y respetuosos de las diversidades**, en donde todas las personas tengan la libertad de vivir su orientación sexual y su identidad de género sin ser discriminadas o estigmatizadas.

Se trata entonces, de prestar atención en el aula, en los patios y en toda la escuela, para trabajar contra la discriminación, teniendo presente que en diversos momentos pueden aparecer manifestaciones de **homofobia**, **lesbofobia** (rechazos, miedos, prejuicios hacia varones homosexuales y mujeres lesbianas) o **transfobia** (rechazo dirigido hacia las personas que tienen una identidad de género distinta a la del sexo asignado al nacer).

El respeto a la diversidad en la escuela implica estar atentas y atentos a cuestiones tan concretas y profundas como, por ejemplo, respetar el nombre con que se presentan las personas (más allá del sexo asignado al nacer) o **no presuponer que todas las personas con las que interactuamos son o deberían ser heterosexuales**, dado que no es la única manera de vivir la sexualidad.

Otra cuestión a la que es importante prestar atención es la manera en cómo nombramos. Es una práctica habitual llamar a las personas como "ella" o "el" en función de su aspecto, es decir que damos por sentado en función de la apariencia que las personas son mujeres o varones. Para evitar malos entendidos y malestares, es un buen ejercicio preguntar con qué pronombre cada persona se siente identificada o cómo le gustaría ser nombrada.



En Argentina, en los últimos años, se promulgaron leyes que permiten que las personas del mismo sexo puedan casarse (Ley de Matrimonio Civil N° 26.618) y que reconocen los derechos y necesidades de quienes viven su género de un modo que no coincide con el sexo que les fue asignado al nacer (Ley de Identidad de Género N° 26.743). Estas normativas son herramientas para que desde las escuelas nos comprometamos en la búsqueda de una real igualdad y respeto para todas y todos.

Autopercepción

La Ley de Identidad de género permite cambiar el nombre a las personas, según como se vean a sí mismas. Por ejemplo, si una persona tiene nombre de varón, pero se siente mujer, tiene el derecho a que la llamen por el nombre de mujer que elija.



No hay una identidad de género ni una orientación sexual que sea la correcta o que sea mejor que otra. Lo importante es respetarte y respetar.

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: diversidad <https://bit.ly/VideoESI5>

Para más información podés buscar

- Ley de Matrimonio Civil, conocida como Ley de matrimonio igualitario N° 26.618: <https://bit.ly/LeyIgualitario>
- Ley de Identidad de Género N°26.743 <https://bit.ly/NormalIdentidad>
- Decreto 476/2021 Registro Nacional de las Personas <https://bit.ly/NormaRegistro>

HABLAMOS DE VALORAR LA AFECTIVIDAD

¿Puedo expresar lo que siento en la escuela? ¿tengo un espacio para hablar de lo que me pasa?

¿Reflexionamos sobre nuestros sentimientos y emociones para resolver los conflictos?

Cuando pensamos en la ESI, es importante contemplar los aspectos relacionados con **los sentimientos, los valores y las emociones**. La **dimensión afectiva**, nos atraviesa como personas individuales y colectivas. Encontrar modos de expresar los sentimientos y emociones; entender lo que nos pasa y poder también leer en las y los demás sus expresiones de afectividad; reflexionar en conjunto sobre los vínculos humanos y su repercusión en la vida de cada persona, son aprendizajes que nos llevan toda la vida, pero que es importante abordar en la escuela de diferentes maneras.

Algunos de los temas que abarca la dimensión afectiva de la ESI son:

- la amistad, el amor y las relaciones sexoafectivas;
- las habilidades comunicativas de emociones, sentimientos, deseos, necesidades y problemas;
- la reflexión y el desarrollo de habilidades psicosociales como: la escucha y la empatía, la resolución de conflictos a través del diálogo, la toma de decisiones y el pensamiento crítico y creativo.

Pensar y poder reflexionar acerca de lo que sentimos cuando estamos junto a otras y otros nos da la posibilidad de entender mejor lo que nos pasa y lo que les pasa a las y los demás, de comprender y de ponernos en su lugar. Desde esta perspectiva, se busca reflexionar sobre las maneras

que tenemos de manifestar el afecto, poniendo especial atención en que esas formas no vulneren los derechos de nadie. Por ejemplo, cuando en un vínculo afectivo, una de las dos personas expresa que no desea tener una relación sexual, esa decisión debe ser respetada. También, mientras suele ser común pensar que los celos o las prácticas invasivas son una demostración positiva del amor, en realidad, son un intento de ejercer poder y control sobre la otra persona.

La afectividad se asocia también al cuidado y a la protección propia y de las y los demás; al respeto de la intimidad personal y ajena; al rechazo de toda forma de violencia; y a poder decir “no” ante situaciones que vulneren nuestros derechos.

Cuando en la escuela se favorece el análisis y la expresión de emociones y sentimientos, se crean mejores condiciones para el abordaje de distintas situaciones que pueden suceder. Tener presente el aspecto afectivo no implica anular o invisibilizar las tensiones o los conflictos que existen en todos los vínculos, por el contrario, nos permite dar cuenta de esas tensiones (que pueden manifestarse en enojos, peleas, cargadas, angustias asociadas a la sexualidad o el crecimiento) y abordarlas de la mejor manera posible para que no se resuelvan, por ejemplo, desde la violencia.

La escuela cumple un rol central en los procesos de socialización y construcción de vínculos, brindándoles herramientas para que cada estudiante pueda identificar y decir lo que le sucede y lo que siente. Para ello, es importante generar espacios de confianza y diálogo donde puedan compartir emociones y sentimientos, reflexionar sobre las relaciones y fomentar la construcción de vínculos más igualitarios basados en el respeto, la solidaridad y el cuidado.

Vínculos positivos son aquellos que promueven, facilitan o potencian el desarrollo de las capacidades, habilidades y singularidades de cada persona, sin que se vulneren los derechos propios ni los de las y los demás.



Para seguir en el tema...

- Video del Programa Educación Sexual Integral: Relaciones entre pares
<https://bit.ly/VideoESI6>
- Video del Programa Educación Sexual Integral: diversidad de familias
<https://bit.ly/VideoESI7>

La escuela es un lugar apropiado para aprender a construir vínculos responsables entre pares y con personas adultas, sostenidas en el respeto, la democracia y los derechos. Existen muchas formas de relacionarse con tus compañeras y compañeros. Es importante que en la escuela puedas expresar tus emociones, opiniones y sentimientos sin discriminaciones ni violencias; que la escuela sea un lugar en donde todas y todos nos valoremos y respetemos.



HABLAMOS DE CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD

¿Cómo me llevo con mi cuerpo? ¿lo cuido?

¿Conozco cuáles son mis derechos sexuales y reproductivos?

¿Cuál es el mejor método anticonceptivo para mí?

Lo más importante para empezar a pensar el cuerpo es que no está vinculado sólo con la dimensión biológica, sino que también está constituido por los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad y en cada momento histórico. De esta forma, las concepciones sobre qué es, cómo vivimos el cuerpo, y cómo cuidamos nuestra salud van cambiando.

El cuerpo es una **dimensión importante de nuestra identidad**, por eso cuando reflexionamos sobre él debemos considerar la influencia del contexto histórico, la cultura, la condición social, la forma de cuidarlo y de valorarlo, así como también las concepciones sobre el sexo y el género que prevalecen en nuestra sociedad.

Desde la ESI, devenir personas sexuadas, no es sólo un dato inicial biológico, ni individual psicológico, sino un proceso a lo largo de una historia personal, social, cultural y política, a partir del cual, el cuerpo se constituye como parte fundamental de la identidad de las personas.

En este sentido, adquiere particular relevancia el **fortalecimiento de la autonomía y la autoestima**, para que puedan tomar decisiones sobre la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en particular, que les permitan vivir una sexualidad sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.

Es importante desnaturalizar los prejuicios y los estereotipos vinculados con el cuerpo y la salud, para valorar positivamente nuestro cuerpo, reconociendo que la sexualidad y el cuerpo también se vinculan con el disfrute y el placer.

La salud, según la Organización Mundial de la Salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad. En este sentido, más que una cuestión individual, es un proceso grupal y comunitario que incluye las condiciones de vida y de trabajo, el derecho a la educación y el acceso a todos aquellos recursos que hacen posible la vida humana.

Desde esta concepción integral de la salud, se busca acompañarlas y acompañarlos en su desarrollo y que, al crecer, aprendan distintas maneras de cuidarse y de cuidar a las y los demás (por ejemplo, seleccionar, los alimentos más nutritivos; incorporar hábitos de higiene; conocer el funcionamiento del cuerpo; realizar actividad física).

El cuerpo, la salud y el enfoque de derechos

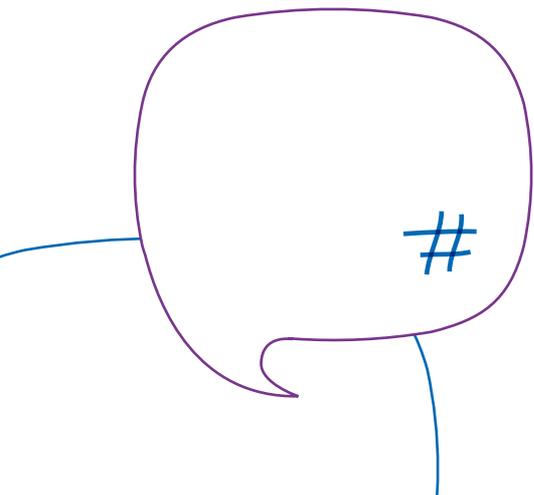
Cuando nos referimos al cuidado del cuerpo desde la ESI, abarcamos una multiplicidad de temas relacionados con el ejercicio de los derechos:

- el conocimiento y el respeto del propio cuerpo y el respeto por el cuerpo de la otra persona;
- el reconocimiento de la propia intimidad y la de las y los demás;
- el ejercicio placentero y responsable de la sexualidad,
- la expresión de las emociones y la afectividad a través del cuerpo, la promoción de buenos tratos, la construcción de la autonomía;
- la reflexión sobre el modo en que las construcciones de género condicionan la percepción y valoración del cuerpo y sus vínculos;
- la toma de decisiones conscientes y reflexivas sobre el propio cuerpo, el respeto por la diversidad y la protección de la salud, entre otras cuestiones.

Abuso sexual

Ninguna persona adulta puede pedirle a una niña, niño o adolescente tener relaciones sexuales. Si esto pasa es un abuso sexual. Si atravesaste una situación como esta o alguna otra que te preocupe, es importante que puedas hablar con alguna persona de tu confianza para encontrar ayuda.





Para obtener información, asesoramiento, ayuda e incluso frente al incumplimiento del derecho que establece la ley, es posible comunicarse al 0800 Salud Sexual (0800 222 3444) sin cargo de lunes a viernes de 9 a 21 hs. y los fines de semana y feriados de 9 a 18 hs. La comunicación es privada y confidencial.

A fines del año 2020 se sancionó la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que garantiza a mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, el derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 de gestación. A partir de la semana 15, la ley establece el derecho a acceder a una interrupción legal del embarazo (ILE) cuando esa gestación fuera resultado de una violación o ponga en peligro la vida o salud integral de la persona gestante.

Es importante tener en cuenta que, según la ley, este nuevo derecho debe ser garantizado de manera gratuita en todos los servicios públicos de salud, las obras sociales nacionales y provinciales y las empresas y entidades de medicina prepaga.

Esta ley sitúa el derecho a la IVE como parte de los derechos sexuales y reproductivos, poniendo de manifiesto la necesidad y el derecho de mujeres y personas con capacidad de gestar de decidir sobre su propio cuerpo.

Reflexionar en la escuela sobre el “cuidado del cuerpo y la salud” implica incorporar otras dimensiones además de la biológica, como, por ejemplo, la historia personal, los discursos científicos, los derechos humanos, las ofertas de la sociedad de consumo (sobre todo a partir de los medios masivos de comunicación), la representación de los cuerpos a través de las distintas manifestaciones artísticas. También es importante debatir críticamente sobre los modelos y los mensajes de belleza que circulan en nuestra sociedad y que pueden influir negativamente en nosotras, nosotros y nuestros vínculos interpersonales.

La Ley N° 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, conocida como Ley 1000 días, tiene como objetivos proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de mujeres y otras personas gestantes, niñas y niños en sus primeros 3 años. Esta normativa amplía y fortalece el sistema de protección, para asegurar el acceso a los derechos a través de la articulación de políticas de ingreso, identidad, salud, desarrollo social, educación, protección, género y cultura.

Aprender a cuidarme y cuidar a las y los demás

Es tu derecho elegir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales. A veces, hay jóvenes que comienzan a tener relaciones sexuales porque se sienten presionadas y presionados por sus novias y novios o por sus amistades, pero no porque lo deseen. Es importante que sea elección propia y no forzada o influenciada por otras u otros. Además, tenés que saber que si una persona usa su poder físico o emocional para obligar a otra a hacer algo que no quiere es violencia.

Cuando hablamos de cuidarnos en las relaciones sexuales nos referimos, entre otras cosas, a evitar embarazos no planificados y también a las infecciones de transmisión sexual (ITS).

Los métodos anticonceptivos (MAC) son para evitar o reducir la posibilidad de un embarazo en una relación sexual. Algunos métodos actúan como “barrera” para que los espermatozoides no puedan llegar al óvulo, otros evitan la ovulación.

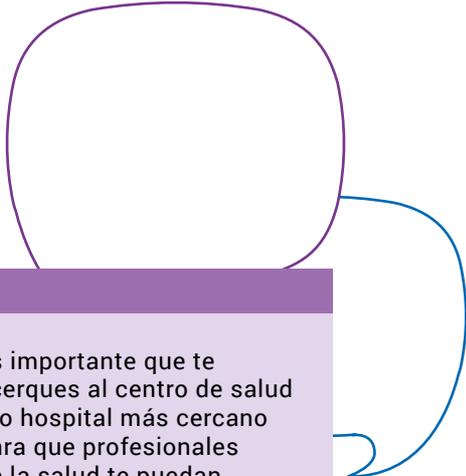
El **preservativo** es el único método que, además de evitar el embarazo, protege de las infecciones. Existen virus, bacterias o parásitos que pueden pasar de una persona a otra en las relaciones sexuales y producir infecciones. Las ITS más conocidas son el VIH (que en algunos casos puede producir SIDA), la sífilis, VPH (Virus de papiloma humano) y la hepatitis B y C, entre otras.

El **campo de látex** es una superficie de látex fina, que se realiza a partir de un preservativo y si bien no se utiliza para evitar embarazos, sirve para protegerse de infecciones de transmisión sexual cuando se practica sexo oral o en el caso de frotación genital.

Además del preservativo, otros métodos anticonceptivos son:

DIU: es un pequeño objeto de plástico recubierto de un hilo de cobre que se coloca dentro del útero. Provoca cambios en el interior del útero que hacen que el espermatozoide no sea capaz de fecundar al óvulo. Es efectivo durante cinco o diez años.

Pastillas: son pastillas que contienen dos hormonas similares a las producidas por el cuerpo de las personas con capacidad de gestar (estrógeno y progesterona). Si se toman todos los días en el mismo horario son muy efectivas para prevenir embarazos porque impiden la ovulación.



Es importante que te acerques al centro de salud y/o hospital más cercano para que profesionales de la salud te puedan informar sobre los métodos anticonceptivos y puedas elegir según tus preferencias, necesidades y situación de salud. Para recibir más información comunicate al 0800-222-3444. La llamada es confidencial y podés consultar todas tus dudas.

Inyecciones: tienen hormonas que evitan la ovulación. Hay inyectables que se colocan una vez al mes y otros cada tres meses. El efecto es el mismo que con las pastillas, pero no hay que tomarlas todos los días. Para que sea efectiva la inyección se debe aplicar siempre en la misma fecha.

Implante: es una varilla muy pequeña, finita y flexible que se coloca en el brazo (debajo de la piel), con anestesia local. El implante libera una hormona (progestágeno) en forma continua que impide la ovulación. Una vez colocado brinda protección por tres años.

Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE): es una pastilla que se utiliza para reducir las posibilidades de un embarazo en los casos en los que se tuvo una relación sexual sin protección o cuando falló el método anticonceptivo utilizado. También se usa en caso de una violación sexual. Se conoce como "la pastilla del día después" porque hay que tomarla lo antes posible luego de una relación sexual no protegida.

Dentro de las primeras 12 horas es más efectiva, pero puede tomarse hasta 5 días después, con la posibilidad de que disminuya su efectividad con el paso de las horas. Es importante tener en cuenta que la AHE evita que se produzca la fecundación, es decir, que se junten el óvulo con el espermatozoide. Esta medicación no interrumpe un embarazo en caso de que este ya se haya producido.

Como indica su nombre, es un anticonceptivo de emergencia, no de ingesta regular, por lo cual es importante utilizar un método anticonceptivo de los ya mencionados.

Se entregan de forma gratuita en guardias, hospitales y centros de salud.

Las personas tienen derecho a elegir el método anticonceptivo, según sus preferencias, costumbres y creencias. Sin embargo, como ya les contamos, el preservativo es el único que sirve para prevenir infecciones de transmisión sexual y evitar embarazos, por lo que se sugiere siempre su utilización, así como muchas veces se recomienda el doble método: preservativo y otro tipo de método anticonceptivo como por ejemplo las pastillas.

Algunos temas que tiene que ver con el cuidado son:

**** el conocimiento y el uso de métodos anticonceptivos y de prevención de infecciones de transmisión sexual;***

**** el conocimiento de vos y de tu cuerpo;***

- * el respeto hacia la intimidad propia y ajena;*
- * el respeto hacia las elecciones propias y de las y los otros;*
- * la posibilidad de hablar sobre los deseos y temores de cada una y cada uno en la pareja y sobre la adopción de cuidados mutuos en lo que hace a la salud sexual.*

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: cuerpo y sexualidad. <https://bit.ly/VideoES18>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: embarazo y adolescencias. <https://bit.ly/VideoES19>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: infecciones de transmisión sexual. <https://bit.ly/VideoES110>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: falsas creencias. <https://bit.ly/VideoES111>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: primera vez. <https://bit.ly/VideoES112>

Para más información podés buscar

- Ley Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673. <https://bit.ly/NormaSaludSexual>
- Ley de Prevención y sanción de la Trata de personas y asistencia a sus víctimas N° 26.364. <https://bit.ly/NormaPrevencion> y su modificatoria Ley N° 26.842. <https://bit.ly/ModificatoriaNorma>
- Ley Nacional de SIDA N° 23.798. <https://bit.ly/LeySIDA>
- Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610 <https://bit.ly/NormalIVE>
- Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia N° 27611 <https://bit.ly/NormaDDHH>

#

El Parlamento anda diciendo...

Extractos de las propuestas estudiantiles del Documento Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur 2018.

- Incorporar contenidos de género, de manera transversal, para toda la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familia), en todos los niveles. Impulsarlo a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y lúdicas, radios abiertas, talleres, plataformas digitales, etc.
- Difundir y concientizar sobre la existencia de la Ley N° 26.485 de Protección Integral de la Mujer.
- Promover la igualdad de género en todos los espacios curriculares, como por ejemplo, en la práctica de deportes en educación física.
- Exigir que se incluya contenido sobre la identidad de género dentro de las capacitaciones destinadas a docentes.
- Realizar capacitaciones en talleres específicos y con acompañamiento sistemático para fortalecer el tratamiento de la ESI en la comunidad educativa con promotores de salud.
- Crear una plataforma web offline con contenidos de ESI para llegar a aquellos que no posean prácticas con las TICs.
- Contener y acompañar pedagógicamente a adolescentes embarazadas y madres. Trabajar sobre salud reproductiva y embarazo no intencional.
- Exigir cumplimiento de la Ley N° 26.873 de Lactancia Materna.
- Crear grupos de contención y de trabajo entre el centro de estudiantes y el gabinete escolar para tratar casos de violencia de género.



Extractos de las propuestas estudiantiles del Documento Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur 2019.

- Modificar el Artículo 5 de la Ley N° 26.150 para acceder de forma correcta a la Educación Sexual Integral, teniendo en cuenta que es un derecho para todos y todas los y las estudiantes el poder construirse como personas.
- Promulgar ambientes sanos y equitativos, principalmente en lo referido a actividades y trabajos realizados en escuelas técnicas, evidenciando la opresión y exclusión hacia la mujer que entendemos como costumbres arraigadas en la educación industrial.
- Garantizar la implementación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral en todas las instituciones educativas del país, abordando también la temática de la Interrupción Legal del Embarazo, y promoviendo talleres hacia toda la comunidad.
- Fomentar las clases mixtas de Educación física brindando un trato igualitario y no discriminatorio.
- Exigir el cumplimiento de las Leyes N° 26.150 de Educación Sexual Integral y N° 26.743 de Identidad de Género de manera transversal, desde nivel inicial hasta terciarios en escuelas laicas y religiosas, públicas privadas, provinciales y nacionales.
- Implementar baños no binarios en todos los colegios de educación secundaria entendiéndose como un logro en cuanto al reconocimiento de los derechos de las disidencias, que sufren día a día la exclusión en instituciones de toda índole.



Extractos de las propuestas estudiantiles del Documento Internacional de 2019.

- Capacitaciones: capacitar a los docentes en Educación Sexual Integral (ESI) para que puedan aplicar didácticas innovadoras que faciliten la comunicación entre los docentes a los estudiantes a la hora de tratar los temas.

- Contar en los centros educativos con los contenidos y materiales necesarios para abordar los conceptos de ESI en forma transversal.
- Crear “ESIPEDIA del MERCOSUR” una plataforma virtual en donde puedan acceder a contenidos de ESI y así también a las normativas de cada país.
- Crear espacios visibles para acceder a materiales informativos sobre ESI, generando campañas abiertas a la comunidad educativa.
- Creación de políticas públicas que faciliten el acceso a métodos anticonceptivos de calidad en todos los centros de salud e instituciones educativas.
- Gestionar por parte de los Centros De Estudiantes, la implementación y el desarrollo de proyectos institucionales que tengan como finalidad el conocimiento pleno de la ESI.
- Crear dos grupos de apoyo y contención dentro de la institución educativa, uno de ellos abocado a los estudiantes y constituido por los mismos, y el otro conformado por la comunidad educativa para la comunidad educativa.
- Garantizar los derechos para los adolescentes reforzando las políticas de equidad de género en el ámbito educativo, por ejemplo en el deporte.
- Reforzar los gabinetes pedagógicos en los países donde está implementado, e implementarlos en aquellos países donde no existe. Para el acompañamiento de cuestiones psicológicas, sociales, familiares y de género.
- Implementar talleres extracurriculares con el fin de concientizar el incumplimiento constante de los derechos de las mujeres y las problemáticas sociales.
- Reivindicar los derechos de la identidad de género tomando las medidas necesarias para acabar con la discriminación, como por ejemplo cupos laborales para personas trans para facilitar su desarrollo laboral y estudiantil.
- Reivindicar el pedido de la implementación de los baños mixtos en las instituciones educativas, rompiendo con la heteronormatividad impuesta.



Glosario

Bisexualidad: personas que tienen una orientación sexual hacia mujeres o varones indistintamente.

Gay: varón homosexual.

Género: se refiere a los aspectos socialmente atribuidos según el sexo asignado a una persona al nacer (varón o mujer). Las nociones de masculinidad o feminidad son construcciones socioculturales que surgen a partir de un hecho biológico como el sexo. De tal modo, las personas aprenden a «ser varón» o «ser mujer» mediante el proceso de socialización.

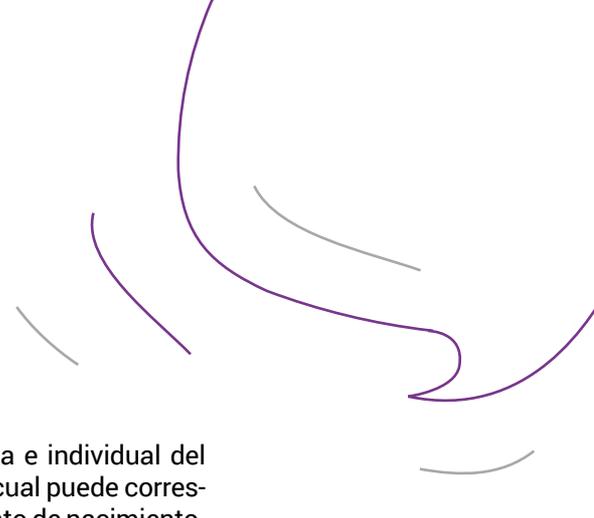
El concepto surge en el campo de las ciencias sociales para dar cuenta de que las conductas humanas son aprendidas y no derivan de características biológicas o genéticas. En este sentido, muestra las desigualdades que provoca este modo de organización, generando situaciones de injusticia para las mujeres y disidencias.

Heteronormatividad: también llamada “heterosexualidad obligatoria”, refiere al conjunto de discursos, costumbres culturales, representaciones sociales y normas, que establecen las relaciones sexoafectivas heterosexuales como las únicas consideradas como normales y legítimas. Esta naturalización suele traer como consecuencia la discriminación de aquellas prácticas no heterosexuales.

Heterosexualidad: personas que tienen una orientación sexual hacia personas de distinto género.

Homosexualidad: personas que tienen una orientación sexual hacia personas de su mismo género.

Homofobia: término coloquial que se utiliza para referirse a la incomodidad, aversión e incluso odio hacia la homosexualidad y las personas homosexuales, especialmente las de género masculino. De igual manera, se habla de lesbofobia cuando las actitudes negativas van dirigidas hacia las mujeres lesbianas. La actitud hostil puede expresarse, hacia los varones gay o mujeres lesbianas, como rechazo silencioso, o asumir distintos tipos de violencia verbal o física. En todos los casos conlleva una limitación al acceso de los derechos y las libertades de este grupo de personas.



Identidad de género: es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento.

Identidad sexual: es una parte de la identidad de las personas que posibilita el reconocerse, aceptarse y actuar como seres sexuados y sexuales. En la identidad sexual se pueden distinguir tres elementos diferenciados:

- * **Identidad de género:** convicción íntima y profunda de pertenecer a un género más allá de las características biológicas.
- * **Rol de género:** expresión de la masculinidad o de la femineidad acorde con las reglas establecidas socialmente.
- * **Orientación sexual:** preferencias sexuales en la elección del vínculo sexo-erótico.

Lesbiana: mujer homosexual.

Machismo: es un discurso de discriminación y desigualdad que exalta los valores masculinos, como la hombría, la virilidad y el poder de los varones, expresados con violencia, con fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres y personas LGBT+.

Naturalización: la naturalización de los fenómenos sociales alude al proceso por el cual ciertos hechos que dependen de condiciones sociales y culturales y que, por lo tanto, varían con el tiempo y con las características del medio, tienden a percibirse como algo aceptable e inmutable.

Orientación sexual: se trata de la atracción sexual y afectiva que sentimos por otras personas.

Personas cis/ cis género: personas cuya identidad de género se corresponde con el sexo asignado al nacer.

Persona trans: personas que asumen una identidad de género que no se corresponde con el sexo asignado al nacer (por ejemplo, personas travestis, personas transexuales y personas transgéneros).

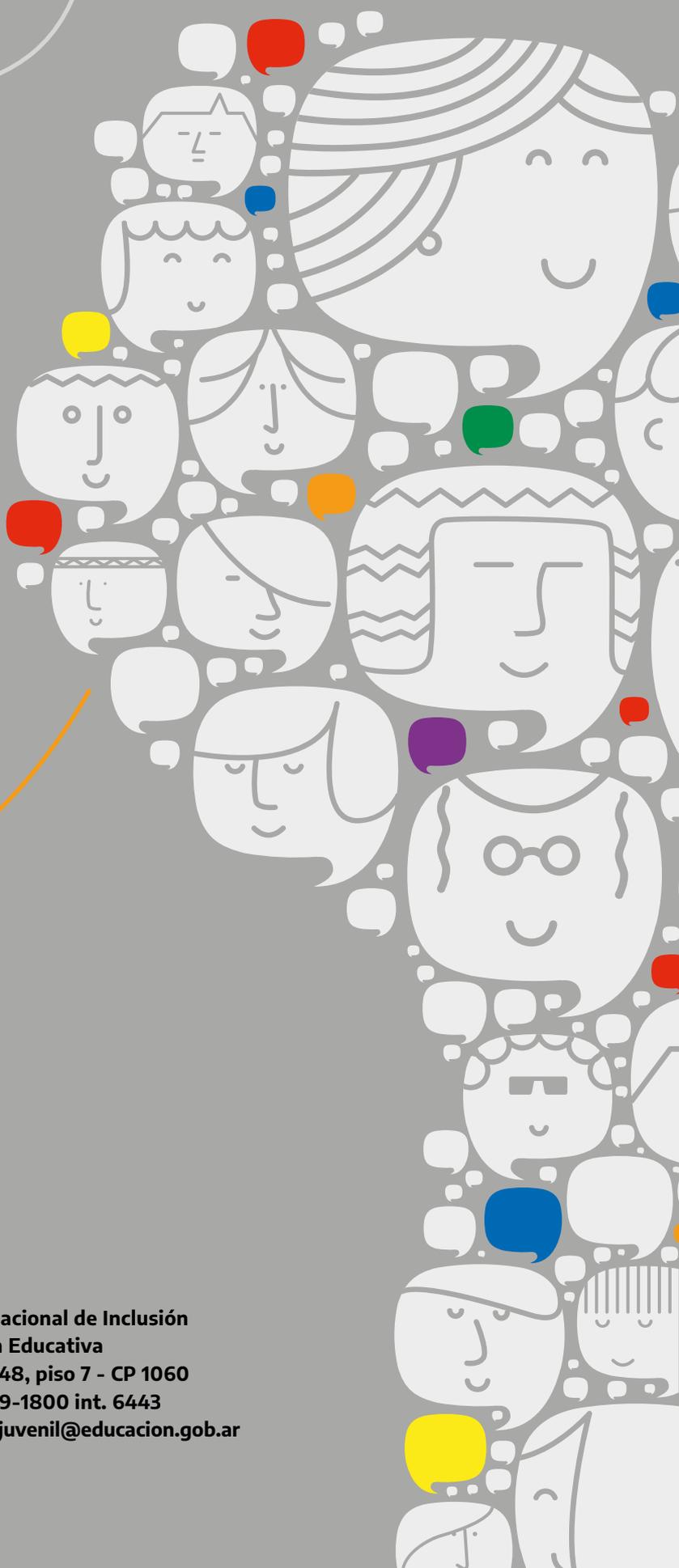
Perspectiva de género: es una mirada que nos permite comprender los aspectos culturales que influyen y -en ocasiones- condicionan la construcción de nuestras identidades de género. Asimismo, favorece la identificación de las desigualdades entre los géneros y el reconocimiento de la igualdad de derechos para todas las personas. Esta perspectiva implica:

- * reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres y personas LGBT+;
- * que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- * que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Representaciones Sociales: hacen referencia a las construcciones de conocimiento integradas por informaciones, creencias, opiniones y actitudes. Es una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido que contribuye a la construcción de la realidad social. En este sentido, las representaciones sociales sirven como marco de percepción en la interpretación de la realidad y, muchas veces, guían las prácticas que realizan los distintos actores sociales.

Sexismo: suposición o creencia de que hay un “sexo” (utilizado como sinónimo de género) que es superior al otro y que se manifiesta en discursos y prácticas discriminatorias. Por lo general, es la afirmación de la superioridad del varón por sobre las mujeres y personas LGBT+.

Sociedad patriarcal / Patriarcado: se refiere a un sistema social, político, cultural y económico de dominación masculina sobre las mujeres y personas LGBT+ que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia. Esta forma de organización social reproduce contextos de injusticia signados por diversos tipos y modalidades de violencias por motivos de género.



Argentina **unida**



+info
[www.
argentina.
gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

**Dirección Nacional de Inclusión
y Extensión Educativa**
Santa Fe 1548, piso 7 - CP 1060
(+54 11) 4129-1800 int. 6443
parlamentojuvenil@educacion.gob.ar